

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**105****MADRID NÚMERO 14****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.108 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Antonio Flores Mejías, doña Consuelo del Carmen Ortega Yaguache, don Adrián Galán Ahumada, doña Alma María Velázquez León, don José Luis Hernández Sánchez, don Juan Antonio Mejías Alba, doña Purificación Fernández Bande, doña María Elena Cambero Velasco, doña María Teresa Márquez Pascual, doña Emma Victoria del Corro García Lomas, don Jesús Treviño Tapia, doña María Concepción Vera Arroyo, doña Beatriz Edesa García, don José Moreno Aranda, doña Asunción López Llamas, doña María Dolores Barrio Rodríguez, doña Carlone Mercedes Vietti Barrio, doña Nerea Martín Maestro López, doña Laura Sirviente Velázquez, doña Esther Porcel Florido, doña Susana Jara Feliú, doña María Isabel Pardo Kuhn, don Abelardo Alonso Lajo, doña Yadira Mariela Loyola Castillo, don Ildefonso Torres Huelves, doña Beatriz Aragón de las Heras, don Ricardo Bárbara, doña Rita Fernanda Bouroua Figueroa, doña Galyna Dumynska y doña Virginia Almira Lorenzo, contra don José Enrique Carbajo, don César Díez Aragonese y “Gestión y Compra, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 25 de enero de 2011.

La extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que la empresa demandada es desconocida en el domicilio que figura en la demanda, según consta en la diligencia negativa de citación practicada.—Doy fe.

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 25 de enero de 2011.

Visto el estado de las actuaciones, y resultando que la demandada se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase de que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se acuerda citar a “Gestión y Compra, Sociedad Anónima”, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalado para el día 15 de marzo de 2011, a las nueve y cuarenta horas.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gestión y Compra, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.124/11)